

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE GROW.LY  
PLATAFORMA DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA, S.L.**

Por acuerdo del consejo de administración de fecha 8 de junio de 2017, se convoca la Junta General Ordinaria de socios de GROW.LY PLATAFORMA DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA, S.L. (en adelante, la "Sociedad" o "GROW.LY"), que tendrá lugar el día 27 de junio de 2017, a las 9,30 horas, en la calle Serrano, número 16, primera planta, para deliberar y, en su caso, adoptar los acuerdos pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Aprobación si procede, de la gestión social durante el ejercicio 2016.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante la Ley de Sociedades de Capital) la Junta es convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad al estar ésta creada e inscrita y publicada en los términos previstos en el artículo 11 bis.

Igualmente, con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de capital los socios de la Sociedad, a partir de la fecha de la convocatoria, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Por último, conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de todos los socios que a partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y

gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del auditor de cuentas.

Recordar que todos los socios tienen derecho de asistencia a la junta pudiendo , en caso de imposibilidad para asistir, hacerse representar en la junta general por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito y, si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

Madrid a 8 de junio de 2017. El Secretario del consejo de administración. Luis Alfonso Díaz Orueta.